

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05001310300920100052000

En atención a la solicitud de desarchivo que hace el memorialista, y toda vez que se aportó el arancel correspondiente, se accede al desarchivo del proceso, el cual estará disponible en la Secretaría del Despacho.

No obstante, previo a resolver sobre la corrección de oficios, deberá acreditar el interés que le asiste para ello, conforme lo establecido en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del CGP.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

**Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50a4a1f05652de14b8ec34919c367e3590175477071a128e0470b02c4a53f9a**

Documento generado en 31/10/2022 02:40:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**